



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO N° 925 -

**POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR ALEJANDRO RUBÍN CYMERMAN COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ISRAEL.**

Asunción, 26 de diciembre de 2023

**VISTO:** La presentación realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para el nombramiento del señor Alejandro Rubín Cymerman como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay ante el Gobierno del Estado de Israel.

La Resolución N° 392 del 29 de noviembre de 2023 de la Honorable Cámara de Senadores, “Por la cual se presta el acuerdo constitucional para designar al ciudadano Alejandro Rubín Cymerman, en carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay, ante el Estado de Israel”; y

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 238, numeral 7), de la Constitución Nacional faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a designar Embajadores, con acuerdo del Senado.

N° 45 -

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**DECRETA:**

**Art. 1°.-** Nómbrase al señor **Alejandro Rubín Cymerman** como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay ante el Gobierno del Estado de Israel.

**Art. 2°.-** Expídesele la correspondiente Carta Credencial.

**Art. 3°.-** Refréndese por el Ministro de Relaciones Exteriores.

**Art. 4°.-** Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

CEXTER/C/2023/4207



PRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA  
DEL PARAGUAY

TETÁ  
MBURUVICHA  
GUASU RENDA



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

**M.H.C.S. N° 608.-**

Asunción, 30 de noviembre de 2023

**Señor Presidente de la República:**

Le remitimos la Resolución N° 392, **POR LA CUAL SE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DESIGNAR AL CIUDADANO ALEJANDRO RUBÍN CYMERMAN, EN CARÁCTER DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, ANTE EL ESTADO DE ISRAEL**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 29 de noviembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 224, numeral 3 de la Constitución.

Muy atentamente.

  
**Carlos Núñez Agüero**  
Secretario Parlamentario

  
**Arnaldo Samaniego González**  
Vicepresidente 1°  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia  
Don **Santiago Peña Palacios**  
Presidente de la República  
**Poder Ejecutivo**

S-2300594



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN N° 392.-**

POR LA CUAL SE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DESIGNAR AL CIUDADANO ALEJANDRO RUBÍN CYMERMAN, EN CARÁCTER DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, ANTE EL ESTADO DE ISRAEL.

-----

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA


**RESUELVE:**

**Artículo 1.º** Prestar el acuerdo constitucional, para designar al ciudadano **Alejandro Rubín Cymerman**, en carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay, ante el Estado de Israel, de conformidad con lo establecido en el artículo **224**, numeral **3** de la Constitución; solicitado por el Poder Ejecutivo, Ministerio de Relaciones Exteriores, según Mensaje N° 32 del 10 de noviembre de 2023.

**Artículo 2.º** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

  
**Carlos Núñez Agüero**  
Secretario Parlamentario

  
**Arnaldo Samaniego González**  
Vicepresidente 1º  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores





# Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870



CONGRESO NACIONAL  
Honorable Cámara de Senadores  
Secretaría General

## MISIÓN

“Legislar y controlar en representación del pueblo, para la consolidación del estado social de derecho”

## VISIÓN

“Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

## SESIÓN ORDINARIA

MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

10:30 horas

### ORDEN DEL DÍA

➤ **Juramento de los ciudadanos Enrique Javier Berni Brítez y Gerardo Ramón Bobadilla Frizzola, como miembros titulares en representación de los abogados, ante el Consejo de la Magistratura, de conformidad a la Ley N° 296/1994, modificada por Ley N° 1.662/2000.**

1).- Proyecto de Resolución “**Que pide informe a la Municipalidad de Villa Elisa**”, presentado por el senador José Oviedo. ([EXP. N° 2300600](#))

#### Girado a la comisión de:

1).- Peticiones, Poderes y Reglamentos.

1-1).- Proyecto de Resolución “**Por la cual se solicita informe al Instituto Superior de Educación Policial (ISEPOL) sobre el proceso de ingreso a la Academia Nacional de Policía ‘Gral. José Eduvigis Díaz llevado a cabo el 01 de noviembre de 2023**”, presentado por el senador Enrique Salyn Buzarquis. ([EXP. N° 2300601](#))

#### Girado a la comisión de:

1).- Peticiones, Poderes y Reglamentos.

1-2).- Proyecto de Resolución “**Que reitera el pedido de informes a la Entidad Binacional Yacyretá**”, presentado por el senador Colym Soroka. ([EXP. N° 2300450](#))

#### Girado a la comisión de:

1).- Peticiones, Poderes y Reglamentos.

2).- Mensaje N° 179 de la Cámara de Diputados, de fecha 29 de agosto de 2023, por el cual remite el Proyecto de Ley “**Que declara de interés social y expropia a favor del Estado Paraguayo – Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, un inmueble individualizado como finca N° 8282, padrón N° 4680, ubicado en la Colonia Tacuarí del distrito de Cambyretá, departamento de Itapúa, para su posterior transferencia a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes del asentamiento Arroyo Porã**”, presentado por los entonces diputados nacionales Derlis Maidana, Hernán Rivas y Del Pilar Medina. ([EXP. CD N° 2058261](#))

### **Sanción Automática:**

**miércoles 29 de noviembre de 2023**

➤ **Origen:** Cámara de Diputados: el Proyecto de Ley fue aprobado en sesión de fecha 23 de agosto de 2023 y remitido en virtud al Artículo 204 de la Constitución Nacional.

#### Girado a las comisiones de:

- 1).- Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública.
- 2).- Asuntos Departamentales, Municipales, Regionales y Distritales.
- 3).- Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible.
- 4).- Desarrollo Social.

# Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870



## CONGRESO NACIONAL Honorable Cámara de Senadores Secretaría General

### MISIÓN

“Legislar y controlar en representación del pueblo, para la consolidación del estado social de derecho”

### VISIÓN

“Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

3).- Mensaje N° 21 del Poder Ejecutivo, vía Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, de fecha 16 de octubre de 2023, por el cual remite el Decreto N° 531/23: *Por el cual se Objeta Totalmente el Proyecto de Ley N° 7167/2023 “Que declara de utilidad pública y expropia a favor del Estado Paraguayo - Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, las fracciones de los inmuebles afectados por el Proyecto de camino vecinal tramo: Carmelo Peralta - Puerto Guaraní, en el departamento de Alto Paraguay”*. ([EXP. N° 2210702](#))

### Sanción Automática:

**sábado 16 de diciembre de 2023**

**Obs:** De acuerdo a la Ley N° 2.648/05, Que reglamenta los Artículos 192, 209 y 211 de la Constitución Nacional sobre plazos Legislativos, en su Artículo 2°: *Establece el plazo de sesenta días corridos desde su ingreso, para que cada una de las Cámaras del Congreso se expidan sobre la objeción total o parcial que el Poder Ejecutivo formule a un Proyecto de Ley, como lo estatuyen los Artículo 208 y 209 de la Constitución Nacional. Si una de las Cámaras no se pronunciasse sobre la objeción dentro del plazo estipulado, se entenderá que le ha prestado su aprobación a lo resuelto por la otra Cámara o el Poder Ejecutivo, en el caso de que sea la Cámara de origen la que no se pronuncie dentro del plazo señalado.*

**Obs:** Para la ratificación en la sanción inicial al Proyecto de Ley, se requiere la mayoría absoluta (23 votos), de conformidad al Artículo 209 de la Constitución Nacional.

### Girado a las comisiones de:

- 1).- Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública.
- 2).- Asuntos Departamentales, Municipales, Regionales y Distritales.
- 3).- Obras Públicas y Comunicaciones, *que aconseja aceptar la objeción total formulada por el Poder Ejecutivo.*

3-1).- Mensaje N° 386 de la Cámara de Diputados, de fecha 23 de octubre de 2023, por el cual remite la Resolución N° 630: *Que acepta la Objeción Total Formulada por el Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley N° 7187 “Que declara de interés social y desafecta del dominio privado del Estado Paraguayo - Ministerio de Defensa Nacional a favor de la Municipalidad de Villa Hayes, para su posterior transferencia a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes, un inmueble individualizado como parte de la finca N° 916, padrón N° 14638, ubicado en el distrito de Villa Hayes, lugar denominado Jardines de Remansito, departamento de Presidente Hayes”*. ([EXP.CD N° 2267575](#))

### Sanción Automática:

**domingo 3 de marzo de 2024**

**Obs:** De acuerdo a la Ley N° 2.648/05, Que reglamenta los Artículos 192, 209 y 211 de la Constitución Nacional sobre plazos Legislativos, en su Artículo 2°: *Establece el plazo de sesenta días corridos desde su ingreso, para que cada una de las Cámaras del Congreso se expidan sobre la objeción total o parcial que el Poder Ejecutivo formule a un Proyecto de Ley, como lo estatuyen los Artículo 208 y 209 de la Constitución Nacional. Si una de las Cámaras no se pronunciasse sobre la objeción dentro del plazo estipulado, se entenderá que le ha prestado su aprobación a lo resuelto por la otra Cámara o el Poder Ejecutivo, en el caso de que sea la Cámara de origen la que no se pronuncie dentro del plazo señalado.*

**Obs:** Para la ratificación en la sanción inicial al Proyecto de Ley, se requiere la mayoría absoluta (23 votos), de conformidad al Artículo 209 de la Constitución Nacional.

### Girado a las comisiones de:

- 1).- Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública.
- 2).- Asuntos Departamentales, Municipales, Regionales y Distritales.
- 3).- Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible.
- 4).- Desarrollo Social.

# Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870



## CONGRESO NACIONAL Honorable Cámara de Senadores Secretaría General

### MISIÓN

“Legislar y controlar en representación del pueblo, para la consolidación del estado social de derecho”

### VISIÓN

“Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

4).- Mensaje N° 36 del Poder Ejecutivo, vía Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 16 de noviembre de 2023, por el cual remite el Decreto N° 713/2023: *Por el cual se Objeta Totalmente el Proyecto de Ley N° 7214/2023 “Que amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por Ley N° 7050 de fecha 4 de enero de 2023, ‘Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023’, Corte Suprema de Justicia”*. (EXP. N°11937)

### Sanción Automática:

**jueves 28 de marzo de 2024**

**Obs:** De acuerdo a la Ley N° 2.648/05, Que reglamenta los Artículos 192, 209 y 211 de la Constitución Nacional sobre plazos Legislativos, en su Artículo 2°: *Establece el plazo de sesenta días corridos desde su ingreso, para que cada una de las Cámaras del Congreso se expidan sobre la objeción total o parcial que el Poder Ejecutivo formule a un Proyecto de Ley, como lo estatuyen los Artículo 208 y 209 de la Constitución Nacional. Si una de las Cámaras no se pronunciase sobre la objeción dentro del plazo estipulado, se entenderá que le ha prestado su aprobación a lo resuelto por la otra Cámara o el Poder Ejecutivo, en el caso de que sea la Cámara de origen la que no se pronuncie dentro del plazo señalado.*

**Obs:** Para la ratificación en la sanción inicial al Proyecto de Ley, se requiere la mayoría absoluta (23 votos), de conformidad al Artículo 209 de la Constitución Nacional.

### Girado a las comisiones de:

- 1).- Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública.
- 2).- Hacienda y Presupuesto.
- 3).- Cuentas y Control de la Administración Financiera del Estado.

5).- Mensaje N° 311 de la Cámara de Diputados, de fecha 27 de setiembre de 2023, por el cual remite el Proyecto de Ley “**Que declara a la ciudad de Encarnación como ‘Capital nacional de deportes náuticos y juegos acuáticos’**”, presentado por el Diputado Nacional Carlos Alberto Pereira Rieve. (EXP.CD N° 2374198)

### Sanción Automática:

**jueves 7 de marzo de 2024**

**Origen:** Cámara de Diputados: el Proyecto de Ley fue aprobado en sesión de fecha 27 de setiembre de 2023 y remitido en virtud al Artículo 204 de la Constitución Nacional.

### Girado a las comisiones de:

- 1).- Asuntos Departamentales, Municipales, Regionales y Distritales.
- 2).- Deportes, *que aconseja la aprobación.*

6).- Mensaje N° 32 del Poder Ejecutivo, vía Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 10 de noviembre de 2023, por el cual solicita el correspondiente “**Acuerdo constitucional a fin de proceder a la designación del señor Alejandro Rubín Cymerman, en carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay, ante el Estado de Israel**”. (EXP. N° 2300594)

### Vencimiento:

**jueves 7 de marzo de 2024**

(Ley N° 5208/14 “Que establece plazos para las designación, nombramiento o prestación de acuerdos para el ejercicio de cargos públicos – 30 días hábiles”)

### Girado a la comisión de:

- 1).- Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales, *que aconseja prestar el Acuerdo Constitucional.*

# Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870



## CONGRESO NACIONAL Honorable Cámara de Senadores Secretaría General

### MISIÓN

“Legislar y controlar en representación del pueblo, para la consolidación del estado social de derecho”

### VISIÓN

“Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

---

7).- Mensaje N° 308 de la Cámara de Diputados, de fecha 2 de octubre de 2023, por el cual remite el Proyecto de Ley “**Que modifica los artículos 209, 212, 216 y 219 de la Ley N° 3966/2010 ‘Orgánica Municipal’**”, presentado por los diputados nacionales Carlos María López, Dalia Marlene Estigarribia y Marcelo Rafael Salinas. ([EXP. CD N° 2373299](#))

### Sanción Automática:

**martes 12 de marzo de 2024**

*Origen: Cámara de Diputados: el Proyecto de Ley fue aprobado en sesión de fecha 20 de setiembre de 2023 y remitido en virtud al Artículo 204 de la Constitución Nacional.*

#### Girado a las comisiones de:

- 1).- Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo.
- 2).- Hacienda y Presupuesto.
- 3).- Asuntos Departamentales, Municipales, Regionales y Distritales.
- 4).- Cuentas y Control de la Administración Financiera del Estado.

---

8).- Proyecto de Resolución “**Que crea la Comisión Bicameral de Gobernanza de la Educación Superior Universitaria (COBIGESU)**”, presentado por los senadores José Oviedo, Ever Villalba, Eduardo Nakayama, Rafael Filizzola y Rubén Velázquez. ([EXP. N° 2300515](#))

#### Girado a las comisiones de:

- 1).- Peticiones, Poderes y Reglamentos.
- 2).- Cultura, Educación, Ciencias y Tecnología.

---

9).- Proyecto de Declaración “**Que insta al Ejecutivo a solicitar a la Itaipú Binacional a realizar la construcción de un vallado perimetral en ambos lados del puente Cavalcanti situado sobre la Ruta PY07 que se encuentra en los límites entre Ciudad del Este y Hernandarias**”, presentado por los senadores Javier Odilón Vera y Rubén Velázquez. ([EXP. N° 2300564](#))

#### Girado a la comisión de:

- 1).- Peticiones, Poderes y Reglamentos, *que aconseja la aprobación con modificaciones.*

---

10).- Proyecto de Declaración “**Que rinde homenaje y otorga mención de distinción a la señora Lilia Romero Pereira, por su trayectoria diplomática, aporte a la civilidad y democracia paraguaya**”, presentado por la senadora Lilian Samaniego. ([EXP. N° 2300595](#))

#### Girado a las comisiones de:

- 1).- Peticiones, Poderes y Reglamentos.
- 2).- Cultura y Educación.

---

10-1). - Proyecto de Declaración “**Por el cual se rinde homenaje al productor musical nacional Sergio Cuquejo, por haber obtenido el premio al mejor álbum cristiano en español en el Latin Grammy 2023**”, presentado por la senadora Lizarella Valiente. ([EXP. N° 2300596](#))

#### Girado a las comisiones de:

- 1).- Peticiones, Poderes y Reglamentos.
- 2).- Cultura y Educación.

**Abg. Antonio Z. Sánchez O.**  
Secretario General



001/6

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

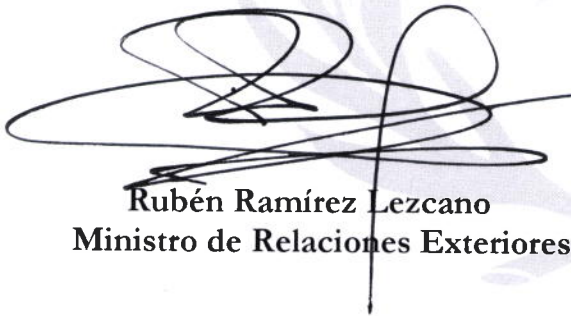
Asunción, 10 de noviembre de 2023

Nº 32

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Nacional, en sus artículos 238, numeral 7, y 224, numeral 3, con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad con ocasión de solicitar el correspondiente acuerdo a fin de proceder a la designación del señor **Alejandro Rubín Cymerman** en carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay ante el Estado de Israel.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.



Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro de Relaciones Exteriores



Santiago Peña Palacios  
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia  
Silvio Adalberto Ovelar  
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores  
y del Congreso Nacional  
Palacio Legislativo.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SANTIAGO PEÑA



Victor Bresanovich M.  
H. Cámara de Senadores



## **INTRODUCCIÓN**

Me dirijo a ustedes con el propósito de presentar Curriculum Vitae para la postulación del cargo de Embajador de Paraguay en Israel. A lo largo de mi trayectoria profesional y académica, he acumulado una serie de habilidades, experiencias y conocimientos que me hacen un candidato ideal para representar a Paraguay en Israel, fortaleciendo los lazos entre ambas naciones.

Mi experiencia como Cónsul Honorario de Israel en Paraguay desde el año 2014 me ha brindado una perspectiva única sobre las relaciones entre nuestros países, así como también me ha permitido adentrarme en las particularidades y necesidades de ambas culturas. Este rol, junto con mi designación como Ciudadano Ilustre de Ciudad del Este en agosto de 2022, evidencia el reconocimiento de mi labor en la función diplomática y mi compromiso con la cooperación mutua.

Además, mi liderazgo como Presidente y fundador de la Cámara de Comercio Paraguayo-Israelí desde 2016, refleja mi capacidad para generar espacios de diálogo y cooperación entre sectores empresariales y gubernamentales de ambas naciones.

En el plano académico, soy Abogado graduado de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción y he participado en cursos de formación de alto nivel, como el Curso de Negociación y Persuasión realizado en Harvard Faculty Club. Asimismo, he sido Profesor en distintas cátedras, lo que me ha permitido compartir y transmitir conocimientos a futuras generaciones de profesionales.

Finalmente, mi experiencia como socio y director en varias empresas y mi trayectoria en el ámbito jurídico, donde he brindado asesoría integral a empresas y he gestionado distintos tipos de juicios, me han dotado de habilidades de negociación, gestión y toma de decisiones que serán fundamentales en el desempeño del cargo.

Estoy convencido de que mi perfil se alinea perfectamente con las necesidades y expectativas para el cargo de Embajador de Paraguay en Israel. Me siento honrado de tener la oportunidad de ser considerado para representar a Paraguay y trabajar por el fortalecimiento de nuestras relaciones bilaterales.

Quedo a disposición para ampliar cualquier información que requieran y para participar en las entrevistas o evaluaciones que consideren pertinentes.

## **“CURRÍCULUM VITAE”**

### **I – DATOS PERSONALES**

Nombre y Apellidos : Alejandro RUBIN CYMERMAN  
Cédula de Identidad : 779.007  
Lugar y fecha de nacimiento : Asunción, 23 de setiembre de 1.973  
Estado Civil : Casado  
Nombre y Apellido Esposa : Tatiana ISMAJOVICH SZUMSZTAJN  
Hijos : Lior (17 años) y Ari (12 años)  
Dirección oficina \* **Estudio Jurídico**: Mayor Fleitas 363 (Asunción-Py)  
Teléfonos : 0981-550506 (Celular)  
595-21-222592 (Estudio Jurídico)  
E-mail: : Estudio@rubin.com.py  
Consul.israel.py@gmail.com (Consulado Honorario)

### **II – EXPERIENCIA ACADÉMICA Y DE FORMACIÓN**

#### **II A – ACADÉMICA:**

##### **- PRIMARIA:**

Colegio Estado de Israel / 1.980-1981

Escuela del Área 1 (Ciudad del Este – Paraguay)/ 1.982 – 1.985

##### **- BÁSICO:**

Colegio del Área 1 / 1986 - 1988

##### **- BACHILLERATO HUMANÍSTICO:**

Colegio del Área 1 / 1989 - 1991

##### **- NIVEL UNIVERSITARIO (Título de Abogado):**

**Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas de la Universidad Católica Ntra. Sra. de la Asunción.- 1.992 - 1.997**

#### **II B – CURSOS DE FORMACIÓN:**

- **CURSO DE NEGOCIACION Y PERSUACION** realizado en Harvard Faculty Club por CAMBRIDGE INTERNATIONAL CONSULTING, bajo el sistema Harvard y con profesores de dicha universidad como: Michael Wheeler, Gary Orren, Dan Shapiro, James Sebenius entre otros.

- A lo largo de mi formación como Abogado, he participado de varios cursos y seminarios nacionales e internacionales relacionados a: **Derecho Constitucional; Civil y Comercial; Arbitraje Comercial; Derecho Bancario; Derecho e Informática; Maquila; Defensa del Consumidor; Lavado de Dinero**

## **POSTGRADO**

### **-“ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO Y PRÁCTICA TRIBUTARIA”**

Dirección de POSTGRADO de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción - Mayo 2.000 a Abril del 2.001.-

- **“DIDACTICA UNIVERSITARIA”, Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción - JUNIO 2.004 a JULIO del 2.005.**

## **III – OTROS IDIOMAS**

**Portugués** – Nivel Avanzado

**Inglés**– Nivel Intermedio Avanzado (Capacidad para mantener conversaciones y comunicarme efectivamente en inglés)

**Hebreo**- Nivel Básico

## **IV- Experiencias Laborales**

**Agosto a Noviembre de 1.992.**

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Noveno Turno – Secretaria Nº 18.

Practicante Ad-Honorem

**Marzo a Diciembre de 1.993.**

Estudio Jurídico “Marcos Zaidenstein”

Procurador: Gestorías y elaboración de escritos de Juicios Ejecutivos.-

**Abril de 1.994 hasta junio 2.006**

**ESTUDIO JURÍDICO “MARCELINO GAUTO BEJARANO”**

Asesoría Jurídica Empresarial. Gestoría y elaboración de correspondientes escritos de todo tipo de Juicios Ordinarios y Especiales, específicamente en el área Civil y Comercial, Administrativos y Tributarios.

**2006 a la fecha**

**\*RUBIN CYMERMAN ABOGADOS\***

*Abogado propietario: Asesoría integral de Empresas. Especialista en el área Civil y Comercial, Administrativos y Tributarios.*

*www.rubin.com.py*

## **VI- EXPERIENCIAS COMERCIALES FUERA DE LAS PROFESIONALES**

- Socio - Director en **Financiamiento Paraguay S.A.**
  - Desarrollamos por cuenta propia o para clientes, modelos de negocios con base en las potencialidades de Paraguay
  - Socio en emprendimientos agrícolas, en Paraguay Partners S.A. y Fincas del Sur
- Socio – Director - en **Fincas del Sur S.A.**
  - Empresa dedicada a bienes raíces, especialmente en alquiler de tierras para la agricultura
- Socio Director – **842 S.A.**
  - Empresa dedicada al desarrollo de bienes raíces

## **VII- DOCENCIA**

- **PROFESOR ASISTENTE** en la Cátedra de **“Legislación Tributaria”** en la Universidad Pacífico de Asunción en el año 2.001.-
- **PROFESOR ENCARGADO DE CÁTEDRA** de **“Hechos y Actos”** en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas de la Universidad Católica Nuestra Sra. de la Asunción desde el año 2.002 hasta 2010.-
- **PROFESOR ENCARGADO DE CÁTEDRA** de **“Obligaciones”** en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas de la Universidad Católica Nuestra Sra. de la Asunción desde el año 2.002 hasta 2010.-
- **PROFESOR ENCARGADO DE CÁTEDRA** de **“Obligaciones”** en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas de la Universidad Católica Nuestra Sra. de la Asunción desde el año 2.022 a LA ACTUALIDAD.-



## **VIII- ACTIVIDAD DIRIGENCIAL Y OTRAS**

- *Presidente y fundador de la “Cámara de Comercio Paraguayo Israeli” (2016 a la fecha)*
- *Miembro de la Comisión directiva de la **Asociación Consular del Paraguay***
- *Miembro de la Comisión directiva de la **Asociación Paraguaya de Golf** (2008-2010)*
- *Miembro de la Comisión directiva del **Asunción Golf Club***
- *Miembro de la Comisión directiva del **Carlos Franco Golf Club** (2008-2010)*

## **IX- OTRAS INFORMACIONES**

- **CONSUL HONORARIO DE ISRAEL EN PARAGUAY**, desde el año 2014.
- Declarado **CIUDADANO ILUSTRE DE CIUDAD DEL ESTE**, en agosto 2022 en consideración de su función diplomática para el fortalecimiento de los vínculos fraternos que unen al Paraguay con Israel. Se consideró para el efecto su labor como docente universitario, presidente de la Cámara de Comercio Paraguayo-Israelí, y gestor de la participación de decenas de compatriotas en cursos de especialización en distintas áreas a través del Programa Mashav de la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel.
- *Ex miembro del “**TRIBUNAL DE CONDUCTAS**” del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad Católica.-*
- *Varias publicaciones jurídicas en revistas especializadas y periódicos*
- **EXPERIENCIA EN COMUNICACIÓN, MEDIOS Y ORATORIA**,
  - Como disertante en Conferencias y Eventos Nacionales e Internacionales;
  - Con experiencia en la preparación y entrega de discursos en diversos temas tanto jurídicos, como relacionados al estudio del Holocausto y de temas relacionados a Israel;
  - Experiencia con entrevistas en Radio y participaciones en Televisión